

antes Pi y Margall, de los mismos herederos y al oeste o frente, calle de su situación.

Inscripción: Libro 130, de la 1.ª Sección, folio 1.º, finca número 9.139.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas, cada una.

Dado en Cartagena, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.102.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores García Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/98, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra «Promociones Tarpeya, Sociedad Anónima», en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día 24 de enero de 2001, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores, o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 2001, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo 2001 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 22, del conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, enclavado al sitio de La Viñuela y Cerro Alto de la Corredera del término municipal de Constantina. Constan de dos plantas y de una superficie total de 116,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 789, libro 202, página 173, finca registral 8.597.

Cazalla de la Sierra, 20 de octubre de 2000.—La Juez, María Dolores García Fuentes.—La Secretaria.—70.364.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/2000 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Castor Estévez Vicente y doña María Holgado Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3688000018007000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta segunda, tipo B del edificio sito en Ciudad Rodrigo, calle Benito Sánchez, sin número (en la actualidad número 4). Ocupa una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en un salón, cocina, tres dormitorios, un baño y un aseo, distribuidor, una terraza y tendadero. Tiene su entrada por el portal a la izquierda subiendo la escalera y linda mirando desde la calle Benito Sánchez: A la derecha, con edificio de varios particulares; a la izquierda, patio de luces, descansillo de la escalera y la escalera y finca número 12; al fondo, patio de luces y edificio de varios particulares y finca número 14, y al frente, con la calle Benito Sánchez, a la que da una venta y una terraza.

Inscrita al tomo 1.464, libro 197, folio 216, finca 18.505, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientas setenta mil cuatrocientas pesetas.

Ciudad Rodrigo, 5 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.369.

CAMBADOS

Edicto

Doña Ángeles Rey Avilés, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/2000, se sigue, a instancia de doña Rosa García Rodiño y doña Carmen García Rodiño, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco García Domínguez, natural de O Grove, vecino de O Grove, de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Balea, número 41, O Grove, no teniéndose de él noticias desde el 18 de mayo de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 16 de noviembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—68.007.

y 2.ª 26-12-2000

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/00 se tramite procedimiento de ejecutivos 118/00 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Mardi Díaz Ramírez, Sociedad Limitada», don Juan Díaz Barroso, doña Rafaela Aguilar Maza, don Juan Ramírez Ramírez y doña Carmen Calderón Trujillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/2104/8/1433/0000/17/11800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de don Juan Díaz Barroso y doña Rafaela Aguilar Maza, urbana número 129, piso 2.º, módulo 4, tipo 8 del bloque sin número, ubicado en la calle Poeta Francisco Arévalo, esquina Comandante Marín Alcázar, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.532, libro 470-2.º, folio 166, inscripción tercera, finca número 37.781.

Tipo tasación: 13.200.000 pesetas.

Córdoba, 4 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—70.137.

COSLADA

Edicto *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia 227/99 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Coslada, a 13 de septiembre de 2000.

El Ilmo. Sr. don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 227/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Manuel Cantos García y doña Antonia Jiménez Planelles con Procurador don Ángel Luis Castaño Díaz, y de otra como demandados don Enrique Santo Tomás González y los herederos de doña Basilia Pindado Jiménez, rebeldes en autos, sobre menor cuantía para elevación a escritura pública de contrato privado, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Manuel Cantos García y doña Antonia Jiménez Planelles, debo condenar y condeno a los demandados Enrique Santo Tomás González y herederos de doña Basilia Pindado Jiménez a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa sobre la finca sita en Coslada, calle Palestina, número 10, 1.º D, suscrito en 6 de octubre de 1986 entre los actores de un lado y don Enrique Santo Tomás y doña Basilia Pindado de otro, debiendo reflejarse en dicho documento público el contenido obligatorio del contrato privado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren los demandados se otorgará escritura pública en su nombre por este Juzgado; corriendo todos los gastos que dicha elevación genere de cuenta de los demandados, a los que asimismo se impone el pago de las costas del presente procedimiento, según el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de operación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique Santo Tomás González y herederos de su esposa doña Basilia Pindado Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Coslada, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.367.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Denia,

Hace saber: Que por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Denia número 2, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos 350/2000 seguidos a instancias de doña María Beate Destch, representada por la Procuradora señora doña Francisca Marcilla Gallego, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío del cheque cambiario número 9.162.343 al portador que fue librado por la CAM de Denia (Alicante), el día 4 de agosto de 2000, por importe de 10.000 marcos alemanes, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Denia, 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—70.368.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/99, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Mercedes Unamuno Aguirre y don Juan María Bolinaga Reaola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833-0000-17-052599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento letra C, del piso cuarto, de la casa señalada con el número 40, de la calle Arrasate, de San Sebastián; tiene una superficie de 31 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 621, libro 620, folio 161, finca 29.931.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.115.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en éste Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/99, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador de los tribunales señor García Borbolla, contra don Jorge Moreno Fernández y doña María del Carmen Laricol Quintera, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en Pública Subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado a las once horas cuarenta minutos, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 8.460.000 pesetas, el día 26 de enero de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente Edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.